

Valledupar, 11 de enero de 2024

Medio de Control:
Demandantes:
Demandados:
Radicación:

Ejecutivo Singular de mayor cuantía
Miguel Delgado Hinojosa
Mary Luz Carreño Silva
20001 31 03 003 2022 00115 00

Ante la Señora,
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E. S. D.

En mi condición de apoderado del extremo demandante en el proceso del epígrafe, por medio del presente instrumento, en cumplimiento de la providencia proferida por este despacho el 16 de noviembre de 2023 y con fundamento en los artículos 302 inc. 3º y 446 del C.G.P., me permito realizar la liquidación del crédito, lo cual se surte como sigue:

I. Liquidación intereses corrientes por el plazo:

LIQUIDACIÓN INTERESES CORRIENTES POR EL PLAZO							
CAPITAL						\$710.000.000	
VENCIMIENTO						30/08/19	
FECHA LIQUIDACIÓN						11/01/24	
DÍAS DE MORA						94	
AÑO	MES	PERIODO	DIAS	I.E.A.	CAPITAL	INTERESES	INT. ACUMULADO
2019	Mayo	29 a 31	2	19,34%	\$ 710.000.000	\$762.856	\$762.856
	Junio	1 a 30	30	19,30%	\$ 710.000.000	\$11.419.167	\$12.182.022
	Julio	1 a 31	31	19,28%	\$ 710.000.000	\$11.787.578	\$23.969.600
	Agosto	1 a 31	31	19,32%	\$ 710.000.000	\$11.812.033	\$35.781.633
TOTAL			94				\$35.781.633

II. Liquidación intereses moratorios:

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS							
CAPITAL						\$710.000.000	
VENCIMIENTO						30/08/19	
FECHA LIQUIDACIÓN						11/01/24	
DÍAS DE MORA						1594	
AÑO	MES	PERIODO	DIAS	I.E.A.	CAPITAL	INTERESES	INT. ACUMULADO
2019	Septiembre	1 a 30	30	28,98%	\$ 710.000.000	\$17.146.500	\$17.146.500
	Octubre	1 a 31	31	28,65%	\$ 710.000.000	\$17.516.292	\$34.662.792
	Noviembre	1 a 30	30	28,55%	\$ 710.000.000	\$16.892.083	\$51.554.875
	Diciembre	1 a 31	31	28,37%	\$ 710.000.000	\$17.345.103	\$68.899.978
2020	Enero	1 a 31	31	28,16%	\$ 710.000.000	\$17.216.711	\$86.116.689
	Febrero	1 a 29	29	28,59%	\$ 710.000.000	\$16.351.892	\$102.468.581
	Marzo	1 a 31	31	28,43%	\$ 710.000.000	\$17.381.786	\$119.850.367
	Abril	1 a 30	30	28,04%	\$ 710.000.000	\$16.590.333	\$136.440.700
	Mayo	1 a 31	31	27,29%	\$ 710.000.000	\$16.684.803	\$153.125.503
	Junio	1 a 30	30	27,18%	\$ 710.000.000	\$16.081.500	\$169.207.003
	Julio	1 a 31	31	27,18%	\$ 710.000.000	\$16.617.550	\$185.824.553



	Agosto	1 a 31	31	27,44%	\$ 710.000.000	\$16.776.511	\$202.601.064
	Septiembre	1 a 30	30	27,53%	\$ 710.000.000	\$16.288.583	\$218.889.647
	Octubre	1 a 31	31	27,14%	\$ 710.000.000	\$16.593.094	\$235.482.742
	Noviembre	1 a 30	30	27,76%	\$ 710.000.000	\$16.424.667	\$251.907.408
	Diciembre	1 a 31	31	26,19%	\$ 710.000.000	\$16.012.275	\$267.919.683
2021	Enero	1 a 31	31	25,98%	\$ 710.000.000	\$15.883.883	\$283.803.567
	Febrero	1 a 28	28	26,31%	\$ 710.000.000	\$14.528.967	\$298.332.533
	Marzo	1 a 31	31	26,12%	\$ 710.000.000	\$15.969.478	\$314.302.011
	Abril	1 a 30	30	25,97%	\$ 710.000.000	\$15.365.583	\$329.667.594
	Mayo	1 a 31	31	25,83%	\$ 710.000.000	\$15.792.175	\$345.459.769
	Junio	1 a 30	30	25,82%	\$ 710.000.000	\$15.276.833	\$360.736.603
	Julio	1 a 31	31	25,77%	\$ 710.000.000	\$15.755.492	\$376.492.094
	Agosto	1 a 31	31	25,86%	\$ 710.000.000	\$15.810.517	\$392.302.611
	Septiembre	1 a 30	30	25,79%	\$ 710.000.000	\$15.259.083	\$407.561.694
	Octubre	1 a 31	31	25,62%	\$ 710.000.000	\$15.663.783	\$423.225.478
	Noviembre	1 a 30	30	25,91%	\$ 710.000.000	\$15.330.083	\$438.555.561
	Diciembre	1 a 31	31	26,19%	\$ 710.000.000	\$16.012.275	\$454.567.836
2022	Enero	1 a 31	31	26,49%	\$ 710.000.000	\$16.195.692	\$470.763.528
	Febrero	1 a 29	28	27,45%	\$ 710.000.000	\$15.158.500	\$485.922.028
	Marzo	1 a 31	31	27,71%	\$ 710.000.000	\$16.941.586	\$502.863.614
	Abril	1 a 30	30	28,58%	\$ 710.000.000	\$16.909.833	\$519.773.447
	Mayo	1 a 31	31	29,57%	\$ 710.000.000	\$18.078.769	\$537.852.217
	Junio	1 a 30	30	30,60%	\$ 710.000.000	\$18.105.000	\$555.957.217
	Julio	1 a 31	31	31,92%	\$ 710.000.000	\$19.515.533	\$575.472.750
	Agosto	1 a 31	31	33,32%	\$ 710.000.000	\$20.371.478	\$595.844.228
	Septiembre	1 a 30	30	35,25%	\$ 710.000.000	\$20.856.250	\$616.700.478
	Octubre	1 a 31	31	36,92%	\$ 710.000.000	\$22.572.478	\$639.272.956
	Noviembre	1 a 30	30	38,67%	\$ 710.000.000	\$22.879.750	\$662.152.706
	Diciembre	1 a 31	31	41,46%	\$ 710.000.000	\$25.348.183	\$687.500.889
2023	Enero	1 a 31	31	43,26%	\$ 710.000.000	\$26.448.683	\$713.949.572
	Febrero	1 a 28	28	45,27%	\$ 710.000.000	\$24.999.100	\$738.948.672
	Marzo	1 a 31	31	46,26%	\$ 710.000.000	\$28.282.850	\$767.231.522
	Abril	1 a 30	30	47,09%	\$ 710.000.000	\$27.861.583	\$795.093.106
	Mayo	1 a 31	31	45,41%	\$ 710.000.000	\$27.763.169	\$822.856.275
	Junio	1 a 30	30	44,64%	\$ 710.000.000	\$26.412.000	\$849.268.275
	Julio	1 a 31	31	44,04%	\$ 710.000.000	\$26.925.567	\$876.193.842
	Agosto	1 a 31	31	43,13%	\$ 710.000.000	\$26.369.203	\$902.563.044
	Septiembre	1 a 30	30	42,05%	\$ 710.000.000	\$24.879.583	\$927.442.628
	Octubre	1 a 31	31	39,80%	\$ 710.000.000	\$24.333.278	\$951.775.906
	Noviembre	1 a 30	30	38,28%	\$ 710.000.000	\$22.649.000	\$974.424.906
	Diciembre	1 a 31	31	37,56%	\$ 710.000.000	\$22.963.767	\$997.388.672
2024	Enero	1 a 11	11	34,98%	\$ 710.000.000	\$7.588.717	\$1.004.977.389
TOTAL			1594				\$1.004.977.389

III. Costas Procesales:

Concepto	Valor
Agencias en Derecho	\$23.000.000

IV. Resumen Liquidación:

CAPITAL	\$710.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$35.781.633
INTERESES MORATORIOS	\$1.004.977.389



CONDENA EN COSTAS	\$21.300.000
TOTAL	\$1.772.059.022

Son, hasta hoy, MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS (\$1.772.059.022).

De la Señora Juez, atentamente,

EDUIR ESTUPIÑÁN CLAVIJO
CC. No. 12.644.668 de Valledupar
T.P. No. 199.052 del C.S.J.

Valledupar, 11 de enero de 2024

Medio de Control:	Ejecutivo Singular de mayor cuantía
Demandantes:	Miguel Delgado Hinojosa
Demandados:	Mary Luz Carreño Silva
Radicación:	20001 31 03 003 2022 00115 00
Asunto:	Corrección numero de cedula demandada

Ante la Señora,
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E. S. D.

En mi condición de apoderado del ejecutante me permito solicitar al Despacho, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P., se sirva corregir un error de transcripción, tanto en el auto por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución, así como en cualquier otra actuación u oficio, sobre el número de identificación de la ejecutada, registrándose el número 49.783.358 cuando el correcto es 49.783.357, según consta en el pagaré y la carta de instrucciones debidamente firmados ante notario.

Lo anterior para evitar obstáculos o cualquier dificultad a la hora de hacerse efectivas las medidas cautelares solicitadas o que llegaren a solicitarse.

De la Señora Juez, atentamente,

EDUIR ESTUPIÑÁN CLAVIJO
CC. No. 12.644.668 de Valledupar
T.P. No. 199.052 del C.S.J.

RE: Ejecutivo Singular Rad. 2022-00115-00

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/01/2024 9:00

Para: esylabogados@gmail.com <esylabogados@gmail.com>

Cordial saludo.

Le informo que su solicitud fue recibida satisfactoriamente y registrada en Justicia Siglo XXI; la misma será enviada prontamente al respectivo Juzgado para su trámite.

Atentamente,

Adriana Urbina

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Reparto Oficina Judicial - Cesar - Valledupar <repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 16:55

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; esylabogados@gmail.com <esylabogados@gmail.com>

Asunto: RV: Ejecutivo Singular Rad. 2022-00115-00

Señores

Centro Servicios Judicial Juzgado Civil Familia

Ciudad

Cordial Saludo:

Se remite la presente con copia al correo electrónico de donde se recibieron las demandas y/o memoriales en el sentido de aclararle que las **demandas y /o memoriales de carácter civil**, deben ser radicadas directamente en los siguientes correos electrónicos:

Recepción de demandas y /o memoriales asuntos Civiles y de Familia

Reparto: repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al radicar o si necesita claridad de la demanda civil y/o memorial; comunicarse con el usuario de la demanda, teniendo en cuenta que

oficina judicial solo transfiere al competente.

Atentamente,

**ÁREA DE REPARTO**

OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Palacio de Justicia de Valledupar • Piso 2
DESAJ de Valledupar

☎ (605) 570-3402

✉ repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

🖱 ramajudicial.gov.co

NOTA IMPORTANTE: La **Oficina Judicial de Valledupar** informa que dadas las constantes fallas en el servicio de internet, el aumento masivo en la presentación de demandas, acciones y requerimientos, y demás imprevistos causados con ocasión de la Emergencia Sanitaria decretada en el país, está generando algunos retrasos en el reparto de procesos y respuesta a peticiones; por tal razón, les agradecemos no remitir sus procesos y requerimientos más de una vez, lo cual además de saturar la bandeja de entrada, retrasa las labores correspondientes, por lo que agradecemos su comprensión.

Desde el 1 de Julio de 2020, el correo ofjudvalled@cendoj.ramajudicial.gov.co dejó de ser el canal oficial de **recepción de Tutelas y Hábeas Corpus**; por lo tanto, NO SE DEBEN REMITIR correos electrónicos con solicitudes de registro de Tutelas o Hábeas Corpus a partir de dicha fecha. Para tal efecto, se encuentra habilitado el aplicativo web para la Recepción de Tutelas y Hábeas Corpus En Línea como único canal para realizar el trámite, en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Los siguientes, son instructivos en **YouTube** para el uso de la APP WEB de radicación de Acciones de Tutela y Habeas Corpus de primera instancia: <https://www.youtube.com/watch?v=n2OHuClR84c> (TUTELA); <https://www.youtube.com/watch?v=6j7l700OXww> (HABEAS CORPUS)

Para tener en cuenta, los siguientes enlaces y correos electrónicos como canales de atención de la Rama Judicial Cesar, según lo que necesite:

1. Recepción y Cargue de Acciones de Tutela y Habeas Corpus: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>
2. Recepción de Demandas sobre asuntos Laborales (Valledupar), Administrativos y Disciplinarios: repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. Recepción de Demandas sobre asuntos Civiles y de Familia de Valledupar - Reparto: repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
4. Recepción de Memoriales para Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
5. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos Municipales de Aguachica: repartojprmaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
6. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos del Circuito de Aguachica: repartojctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
7. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos Municipales de Chiriguana: repartojpmchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
8. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos del Circuito de Chiriguana: repartojtochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
9. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos Municipales de Agustín Codazzi: repartojprmagustincodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co

10. Para recepción de Demandas -demás Juzgados Civiles, Laborales y Promiscuos (Circuitos Judiciales de Chiriguaná y Aguachica)-, se hará en el correo de cada despacho. Para el directorio de correos electrónicos institucionales: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2342005/39915611/correos+y+telefonos+juzgdos+seccional+valledupar.pdf/2eb707af-2cfd-455a-8f95-c300e4031e00>
11. Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar: csadm01epmsvpar@notificacionesrj.gov.co, y csepmsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
12. Centro de Servicios Administrativos Juzgados Penales SPA Valledupar: csjpvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
13. Centro de Servicios Administrativos SPA Adolescentes Valledupar: caspavalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co
14. Recepción de Correspondencia DESAJ Valledupar: medesajvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co
15. Recepción Solicitudes de Vigilancias Judiciales, trámite de Registro Nacional de Abogados, y Correspondencia Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar: mecsjesar@cendoj.ramajudicial.gov.co
16. Oficina de Depósitos judiciales, Consulta y Agendamiento de Cita para entrega de títulos materializados: ofidepjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: ESYL ABOGADOS <esylabogados@gmail.com>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 16:27

Para: Reparto Oficina Judicial - Cesar - Valledupar <repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Ejecutivo Singular Rad. 2022-00115-00

Señor:

Juez Tercero Civil del Circuito de Valledupar

E. S. D.

Por medio de la presente comunicación me permito aportar memoriales (*Liquidación del crédito y solicitud de corrección de autos*) a fin de que se le impartan el trámite correspondiente, dentro del proceso que se identifica a continuación:

Medio de Control:	Ejecutivo Singular de mayor cuantía
Demandantes:	Miguel Delgado Hinojosa
Demandados:	Mary Luz Carreño Silva
Radicación:	20001 31 03 003 2022 00115 00

Cordialmente,



Eduir Estupiñán Clavijo

Soluciones Jurídicas

Cel. 314 845 5734 - 314 857 8001

esylabogados@gmail.com - eduir.e@hotmail.com